



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0715/2024
03 JUL 2024

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA N° 0602/2024, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0602/2024, de fecha 25 de junio de 2024, por la cual se adjudica a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATÁ DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ, CON RUC N° 1709403-8, para la Adquisición de Artículos de Ferretería y Sanitarios – Plurianual, ID N° 450.092, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

El Informe del Comité de Evaluación N° 08/2024, de fecha 1 de julio de 2024, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera y se rectifica el monto de la adjudicación, así como la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 338/2024, de fecha 3 de julio de 2024, mediante el cual se rectifica el acto administrativo mencionado precedentemente;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- RECTIFICAR la Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0602/2024, de fecha 25 de junio de 2024, por la cual se adjudica a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATÁ DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ, con RUC N° 1709403-8, para de Adquisición de Artículos de Ferretería y Sanitarios – Plurianual, ID N° 450.092, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA CAPIATÁ DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ, con RUC N° 1709403-8, para la Adquisición de Artículos de Ferretería y Sanitarios – Plurianual, ID N° 450.092 por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024, por un monto máximo de guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos mil (G. 265.500.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos cincuenta mil (G. 132.750.000) para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente.

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Página 1 de 2

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N°...0715/2024

Art. 2°.- ESTABLECER que, al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes ochenta y ocho millones quinientos mil (G. 88.500.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (G. 44.250.000), al Ejercicio Fiscal 2025 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes ochenta y ocho millones quinientos mil (G. 88.500.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (G. 44.250.000), y al Ejercicio Fiscal 2026 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes ochenta y ocho millones quinientos mil (G. 88.500.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (G. 44.250.000). Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 se encuentran supeditados a la aprobación de las mismas partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Nación para los mencionados ejercicios fiscales.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 394 – Herramientas Menores, 395 – Materiales para Seguridad y Adiestramiento, 396 – Artículos de Plásticos, 397 – Productos e Insumos Metálicos y 399 – Bienes de Consumo Varios, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALAN
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA